



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

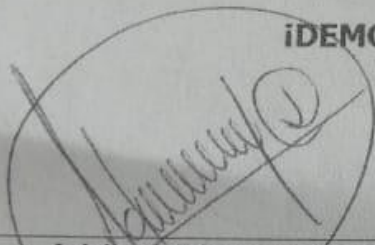
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 19 de enero del año dos mil diecinueve, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 19 numeral IV; 20; 23; 36; 37; 38; 39; Transitorios Tercero y Cuarto del Estatuto, se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Avenida Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México; la "**CONVOCATORIA A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL**", la cual se llevará a cabo el día 20 de enero de 2019, a las 15:00 horas en primera convocatoria; y a las 16:00 horas en segunda convocatoria. Misma que se publica en la Página Oficial de éste Instituto Político.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.


ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!



Adriana Díaz Contreras

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática



Ángel Clemente Avila Romero

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática




Aida Estephany Santiago Fernández

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática

Karen Quiroga Anguiano

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática



Fernando Belaunzarán Méndez

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CC. INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 19 numeral IV; 20; 23; 36; 37; 38; 39; Transitorios Tercero y Cuarto del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y demás relativos y aplicables, **SE CONVOCA A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la:

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

La cual se llevará a cabo en las instalaciones del inmueble ubicado en Avenida Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Códigos Postal 11800, Ciudad de México, **el día 20 de enero de 2019, a las 15:00 horas en primera convocatoria;** y a las **16:00 horas en segunda convocatoria,** bajo la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Análisis, discusión, y en su caso aprobación, del "Proyecto de acuerdo PRD/DNE27/2019, de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual, se aprueba el acuerdo emitido por el Órgano Técnico Electoral por el que se resuelve sobre las solicitudes de registro de precandidatos de éste Instituto Político, para el proceso de selección interna al cargo de Diputadas y Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, del estado de Tamaulipas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019", en acato a lo resuelto por el Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG1503/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, en lo particular el considerando 31 del mismo instrumento de conformidad con lo establecido en el Artículo Transitorio Tercero numeral 1 del estatuto vigente y conforme lo establecido en el Artículo 5, del Reglamento General de Elecciones y Consultas, de conformidad a la BASE CUARTA y SÉPTIMA, del instrumento convocante con clave ACU-CECE-442/NOV/2018;



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

4. Análisis, discusión, y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo PRD/DNE28/2019, de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se ratifica el, "ACUERDO ACU/CEN/II/12/2018 DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 103 INCISO K) DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional en su sesión de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, los cuales se notificaron al Instituto Electoral de Tamaulipas en fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho. En virtud que el Instituto Nacional Electoral, emite acta, por el cual establece la inasistencia de los representantes del Partido de la Revolución Democrática en el Consejo Local y los Consejos Distritales Locales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Estado de Tamaulipas;
5. Análisis, discusión, y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo PRD/DNE29/2019, de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se informa al Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, sobre el incumplimiento y violación de las disposiciones normativas del Partido de la Revolución Democrática por parte de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en virtud de la emisión de su voto a favor en la sesión del día 16 de enero del año en curso, por el cual se aprueban reformas constitucionales para la creación de la Guardia Nacional, lo anterior en contravención de lo resuelto por la Dirección Nacional Extraordinaria en conjunto con el Pleno de los Diputados del Grupo Parlamentario y el Grupo Parlamentario en la Cámara de Senadores de votar en contra, en virtud que dichas reformas militarizan la seguridad pública del País y atenta en contra de los derechos humanos de los ciudadanos de la Republica, acto que causa perjuicio en la Declaración de Principios, la Línea Política, y el Programa de Acción del Partido de la Revolución Democrática. Y por el que se le requiere al Órgano de Justicia Intrapartidario que inicie el procedimiento sancionador de oficio y emita las sanciones correspondientes en contra de los Diputados afiliados a nuestro Instituto Político, lo



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

anterior de conformidad con lo previsto en los Artículos 39 fracciones XIV y XIX, 104, 106 y 108 del Estatuto vigente”;

6. Análisis, discusión, y en su caso aprobación “Proyecto de acuerdo PRD/DNE30/2019, de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, por el se ratifica el, ACUERDO ACU-CEN-III/XII/2018 DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE NOMBRA AL COMISIONADO POLÍTICO CON FACULTADES EJECUTIVAS Y AL DELEGADO FINANCIERO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, DE CONFOMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 72, 73, 74, Y 103 INCISO M) DEL ESTATUTO VIGENTE”, aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional en su sesión de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, los cuales se notificaron al Instituto Electoral de Tamaulipas en fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho. En virtud que el Instituto Nacional Electoral, emite acta, por el cual establece la inasistencia de los representantes del Partido de la Revolución Democrática en el Consejo Local y los Consejos Distritales Locales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Estado de Tamaulipas;

7. Análisis, Discusión, y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo PRD/DNE31/2019, de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual, aprueba la Política de Alianzas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en el estado de Baja California”. De conformidad a lo dispuesto por el IX Consejo Nacional en sesión extraordinaria de fecha tres de Septiembre del 2017, en los términos establecidos en la Línea Política del Partido aprobada en el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática sesión celebrada en la Ciudad de México los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, así mismo en su punto *DECIMO SEGUNDO*, donde se delegó la facultad en el Comité Ejecutivo Nacional de aprobar el o los convenios de coalición o candidaturas comunes que se concreten, la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno de la coalición, o de uno de los partidos coaligados, y demás documentación exigida por la legislación electoral respectiva; los artículos 93, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311 y 312 del del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática reformado en el XIV Congreso



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Nacional Extraordinario, celebrado en el Distrito Federal, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015; y en acatamiento a lo resuelto por el Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG1503/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, en lo particular el considerando 31 del mismo instrumento;

8. Análisis, Discusión, y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo PRD/DNE32/2019, de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual, aprueba La Plataforma Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en el estado de Baja California". De conformidad a lo dispuesto por el IX Consejo Nacional en sesión extraordinaria de fecha tres de Septiembre del 2017, en los términos establecidos en la Línea Política del Partido aprobada en el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática sesión celebrada en la Ciudad de México los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, así mismo en su punto *DECIMO SEGUNDO*, donde se delegó la facultad en el Comité Ejecutivo Nacional de aprobar el o los convenios de coalición o candidaturas comunes que se concreten, la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno de la coalición, o de uno de los partidos coaligados, y demás documentación exigida por la legislación electoral respectiva, conforme lo establece el Artículo 93 inicio c) del del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática reformado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado en el Distrito Federal, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015; y en acatamiento a lo resuelto por el Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG1503/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, en lo particular el considerando 31 del mismo instrumento;
9. Análisis, Discusión, y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo PRD/DNE33/2019, de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual, aprueba el convenio de Coalición para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en el estado de Baja California". De conformidad a lo dispuesto por el IX Consejo Nacional en sesión extraordinaria de fecha tres de Septiembre del 2017, en los términos establecidos en la Línea Política del Partido aprobada en el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática sesión celebrada en la Ciudad de México los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, así mismo en su punto *DECIMO SEGUNDO*, donde se delegó la facultad en el Comité



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**


Ejecutivo Nacional de aprobar el o los convenios de coalición o candidaturas comunes que se concreten, la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno de la coalición, o de uno de los partidos coaligados, y demás documentación exigida por la legislación electoral respectiva, conforme lo establece el Artículo 93 inicio c) del del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática reformado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado en el Distrito Federal, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015; y en acatamiento a lo resuelto por el Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG1503/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, en lo particular el considerando 31 del mismo instrumento; y

10. Clausura.

Lo anterior se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

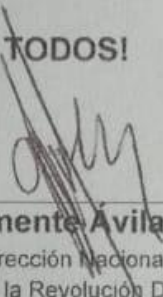
Ciudad de México, a 19 de enero de 2019.

**ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**



Adriana Díaz Contreras

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática



Ángel Clemente Ávila Romero

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática




Aida Estephany Santiago Fernández

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática

Karen Quiroga Anguiano

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática



Fernando Belaunzarán Méndez

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática